



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO VERBAL: 110013103013-**2023-00132**-00.

Para los efectos pertinentes se tiene en cuenta que la llamada en garantía contestó la demanda en tiempo y propuso excepciones de fondo mismas que fueron descorridas por el actor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez (2)

(2023-132 -2 folio-)

ypg